

CEJ rechaza proyecto de ley que pretende tumbar sentencias de la Corte Constitucional vía referendo

Bogotá, 30 de septiembre de 2019. La semana pasada, el representante a la Cámara del Centro Democrático, doctor Álvaro Hernán Prada, anunció la radicación de una iniciativa legislativa en virtud de la cual, vía referendo, puedan tumbarse las sentencias de la Corte Constitucional.

Particularmente, el proyecto indica que cuando la Corte Constitucional interprete en un fallo materias referidas a los derechos reconocidos en el Capítulo 1 del Título II y a sus garantías, a los procedimientos de participación popular, o al Congreso, la ciudadanía pueda solicitar, a través de un referendo, que se anule la respectiva sentencia si la considera contraria a los principios fundamentales de la Constitución.

Ello abriría las puertas para que una mayoría de ciudadanos puedan anular decisiones de la Corte que hubieren reconocido derechos en torno a la vida, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de cultos, o a la libertad de expresión, lo cual podría derivar en lo que la doctrina ha denominado acertadamente como el establecimiento de una “tiranía de las mayorías”.

Por manera que esta iniciativa introduciría un mecanismo supraconstitucional que haría de la Corte un mero eunuco institucional, a la merced de un peligroso demagogia de cualquier vertiente, que desconfiguraría nuestro Estado Social de Derecho y descarrilaría por siempre la finalidad misional de esa corporación. Adicionalmente, la iniciativa violaría la estabilidad y la seguridad jurídica, desconociendo que la Corte Constitucional es el órgano llamado a resolver las acciones de inconstitucionalidad de las normas, así como a ejercer el control de las leyes estatutarias conforme a la Carta, y a ser el órgano de cierre en materia de tutela.

Por las anteriores razones, la CEJ considera que esta iniciativa, flagrantemente inconstitucional, no debe tener cabida en el Congreso, so pena de que se piense en desquiciar el orden jurídico, dejándolo a futuro a expensas de una dictadura recalcitrante, como la que hemos visto bajo el régimen de Nicolás Maduro que ha llevado a declarar a Venezuela como Estado inviable, fallido y opresor.